



DIA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE

Sube el número de extranjeros comunitarios y baja el de Régimen General

- Los residentes extranjeros ascienden a 4.754.502 personas, de los que 2.358.798 son comunitarios y 2.395.704 del Régimen General
- Según el informe trimestral de extranjeros con certificado de registro o tarjetas de residencia en vigor a 30 de septiembre de 2010

17 dic 2010. El número total de residentes extranjeros asciende a 4.754.502 personas, según el informe trimestral de certificados de registro o tarjetas de residencia en vigor a 30 de septiembre de 2010, elaborado por el Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI) de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, lo que supone un 0,22% más que el trimestre anterior (10.333 personas).

Del total de residentes extranjeros, 2.358.798 corresponden al **Régimen Comunitario**, representando un incremento respecto del trimestre anterior del 2,21% (51.028 personas); y 2.395.704 personas al **Régimen General**, con un descenso del 1,67% respecto al trimestre anterior (40.695 personas).

La nueva estructura del Informe Trimestral, que se puede consultar a partir de hoy en la página web de la Secretaría de Estado <http://extranjeros.mtin.es/es/InformacionEstadistica/Informes/>, permite analizar por separado a los extranjeros del **Régimen Comunitario** y a los del **Régimen General**, colectivos con características diferentes y a los que se aplica diferente normativa: la legislación comunitaria de libre movilidad en el primer caso, y la legislación nacional de extranjería en el segundo.



Desde junio de 2009, el crecimiento del número total de extranjeros residentes en España se debe fundamentalmente al aumento en el número de ciudadanos comunitarios y sus familiares, que incluso amortigua el descenso de los nacionales de terceros países del Régimen General.

La adquisición de la nacionalidad española y la participación en los programas de retorno voluntario que promueve el Gobierno español, así como los retornos *espontáneos* debido a las constricciones actuales del mercado de trabajo español explican en buena medida la disminución de los nacionales de terceros países del Régimen General, especialmente los procedentes de países latinoamericanos.

REGIMEN COMUNITARIO

El número de extranjeros del Régimen Comunitario con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor es de 2.358.798, de los cuales 1.975.761 corresponde a ciudadanos comunitarios, 25.046 a nacionales de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza, y 357.888 a familiares de los anteriores que son nacionales de terceros países.

En variación interanual, es decir con respecto a 30 de septiembre de 2009, destaca el descenso del 14,66% en el número de nacionales de Argentina. Sin embargo, en el mismo periodo, cinco de las principales nacionalidades han incrementado su población registrada en España en más del 10%: Italia (13,94%), Rumania (12,20%), Brasil (10,86%), Bulgaria (10,74%) y Ecuador (10,59%).

REGIMEN GENERAL

En relación a 30 de junio se observa un descenso de 40.695 autorizaciones de residencia en vigor (1,67%). Por tanto, continúa, aunque de manera más suave, la disminución iniciada en el trimestre anterior, en el que el número de autorizaciones descendió en 136.948 respecto al primer trimestre de 2010.

El descenso de autorizaciones en vigor respecto al trimestre anterior es más acusado en las nacionalidades iberoamericanas, con 32.955 personas menos, lo que equivale al 81% de la disminución total en el número de residentes de Régimen General.



Teniendo en cuenta las principales nacionalidades del Régimen General en España, los mayores descensos numéricos se dan entre los nacionales de Ecuador, con 10.589 autorizaciones menos que el trimestre anterior (2,99%), de Bolivia, 6.042 (5,48%), de Colombia en 3.697 (1,70%) y Argentina, 2.709 (4,88%).

En variación interanual, a excepción de los nacionales de Pakistán, Senegal, Argelia y China, que han visto incrementado su número en 4.605, 3.398, 1.229 y 609 respectivamente, todas las demás principales nacionalidades disminuyen. El caso más significativo es el de Ecuador, con una variación negativa de 72.008 autorizaciones de residencia, que supone un descenso del 17,32% en un año.

ESTANCIAS POR ESTUDIO

A 30 de septiembre de 2010, 39.225 extranjeros disponen de una autorización de estancia para investigación y estudios en vigor. Esto supone un descenso del 16,10% respecto al trimestre anterior y un incremento del 1,70% con relación al mismo trimestre de 2009. El descenso respecto del segundo trimestre es algo que ocurre con periodicidad anual, debido a la finalización del curso académico durante julio, lo que a su vez da lugar al fin de la autorización de estancia por estudios.